

20519

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "UNA LINTERNA ELECTRICA DE DOBLE FARO PARA SEÑALES DEL TRAFICO", a favor de Don Agustín Julibert Gual, domiciliado en Barcelona, Avda. de la Virgen de Montserrat, nº 11.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad que se describe se refiere a una linterna eléctrica de doble faro, para señales del tráfico.

5. Se caracteriza el modelo por el hecho de tener en un conjunto constituido por un mango porta-pilas y el grupo de dos faros, reunidos todos los medios para la señalización del tráfico, comprendiendo un circuito eléctrico que conecta un porta-lámparas doble, de tal manera que uno de los polos esté soldado al porta-lámparas, mientras que el otro está en comunicación con masa por intermedio de la armadura metálica de los
10. dos faros, por cuya razón dichos faros o luces, en número de dos, se hallan encendidas cuando se acciona el interruptor del mando y se apagan simultáneamente cuando se corta el circuito con el referido interruptor.
15. La disposición del porta-lámparas es rectilínea, es-



2 3512

5. tando las lámparas diametralmente opuestas, ocupando cada una de ellas el centro de un faro cerrado por ambas caras con cristales, rojo para uno de los faros y verde para el otro. La colocación de estos dos faros es superpuesta con sus ejes cruzados perpendicularmente, por cuya razón el simple giro de la mano, da lugar a la visión del color rojo en una dirección y color verde en la dirección perpendicular.

10. El propio conjunto de mango y faros forma la típica porra visible, por ser esmaltada de color blando, pudiendo en este caso servir incluso para durante el día.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha representado un caso de realización, que se cita solamente a título de ejemplo.

15. En el dibujo:

la figura 1ª muestra el conjunto de los dos faros, en posición tal que solo es visible la luz del superior,

20. la figura 2ª indica, análogamente, la posición de dichos faros, siendo visible ahora la luz del inferior, habiéndose quitado la tapa de cristal para mostrar la conexión, y

la figura 3ª representa el mango porta-pilas, seccionado en parte en su embocadura.

25. Consiste el modelo en un cuerpo de faros -1-, constituido por dos cámaras -2- y -3-, cilíndricas, cuyos ejes se cruzan perpendicularmente.

Cada cámara se halla cerrada por cristales en ambas caras, de los que, uno de ellos, es quitable a voluntad para limpieza y recambio de lámparas.

30. En el punto de unión de ambas cámaras se encuentra el doble porta-lámparas -4-, con sus bombillas -5- y -6-, según



20

2 5 12

muestran las figuras 1ª y 2ª.

5. La parte inferior de la cámara -3- lleva una cabeza de acoplamiento -7-, de material aislante en su exterior, y a través de la cual pasa un conductor -8-, correspondiente a un polo de las pilas o acumuladores, y el otro polo comunica por la chapa -9- y soporte -10- con la masa de metal que forman las dos cámaras de donde pasa al interior del casquillo para su contacto central.

10. El conductor -8- está soldado en la parte externa del casquillo -4-, con lo cual sirve para ambas lámparas.

15. El mango -11- es tubular, y en su interior van unas pilas secas o acumuladores, en serie, regidas por el interruptor -12-. El acoplamiento de la cabeza -7- se realiza a rosca en la embocadura -13-, existiendo el anillo aislante -14- sobre el cual se apoya el contorno de la placa o chapa -9- antes citada.

El mango lleva clip -15- y correa -16-, que facilitan notablemente su empleo.

20. Los acumuladores indicados pueden ir colocados fuera del mango, por ejemplo, en el cinturón del guardia o persona encargada del manejo del aparato, valiéndose para hacer la conexión, de conductor directo a través del mango.

25. El modelo, dentro de su esencialidad, podrá ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales más adecuados: pr quedar todo é<sup>l</sup>lo comprendido dentro del espíritu de las reivin dicaciones.

30.



26512

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende de las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Una linterna eléctrica de doble faro, para señas del tráfico, caracterizada esencialmente por el hecho de comprender dos cuerpos o cámaras de iluminación, dispuestas una sobre la otra y acopladas entre sí en una vertical, cuyas cámaras (cilíndricas de eje horizontal), quedan con estos ejes cruzados en sentido perpendicular, a los fines de enviar, cada
10. una de ellas, los rayos luminosos en direcciones perpendiculares entre sí, comprendiendo cada cámara dos tapas de crystal a ambos lados, siendo los cristales de una de las cámaras de color rojo y los de la otra de color verde, u otros colores de acuerdo con los reglamentos del tráfico rodado.
15. 2ª.- Una linterna según la anterior reivindicación, caracterizada por el hecho de que, entre las dos cámaras, en su punto de contacto, se halla un casquillo portalámparas de doble embocadura, una para cada cámara, a cuyo casquillo llega uno de los polos de la o las pilas o acumuladores, u otros
20. medios o fuentes de energía, por soldadura de un conductor al exterior y el otro polo del circuito se transmite, preferentemente, por la masa de los referidos cuerpos o cámaras, o por otro medio que proporcione el contacto central de cada lámpara.
25. 3ª.- Una linterna según las reivindicaciones ante-

20



26549

riores, en la que, las dos lámparas, una en cada cámara de iluminación, coinciden con el centro geométrico de la misma y emiten su luz por los dos frentes de la referida cámara.

5. 4ª.- Una linterna, según las reivindicaciones 1ª y 3ª, caracterizada por el hecho de que, en el caso de utilizar pilas secas, el conjunto de ambas cámaras de iluminación se fija a rosca en un mango portador de dichas pilas, merced a una cabeza de acoplamiento, a través de la cual pasa el conductor que se suelda al porta-lámparas, existiendo una placa para el contacto con el otro polo y su transmisión a la caja de ambas cámaras.

15. 5ª.- Una linterna, según las reivindicaciones anteriormente citadas, en la que, la fuente de energía, cuando procede de acumuladores, puede ir dispuesta fuera de la lámpara o mango, tal como en el cinturón u otra parte de la persona encargada del manejo del aparato, haciéndose la conexión por cable directamente a través del mango, mediante los enchufes, interruptores o medios más apropiados para tal fin.

20. 6ª.- Una linterna eléctrica de doble faro, para señales del tráfico.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

25. Madrid, a 19 de abril de 1951.-

AGUSTIN JULIBERT GUAL.

p.a. JAIME ISERN

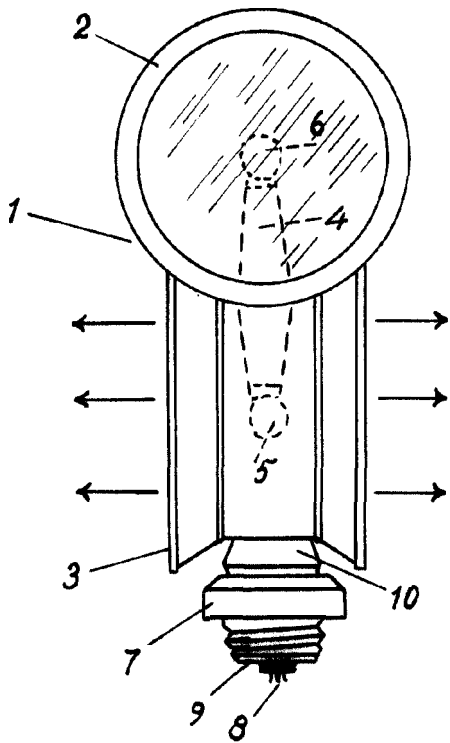


Fig. 1

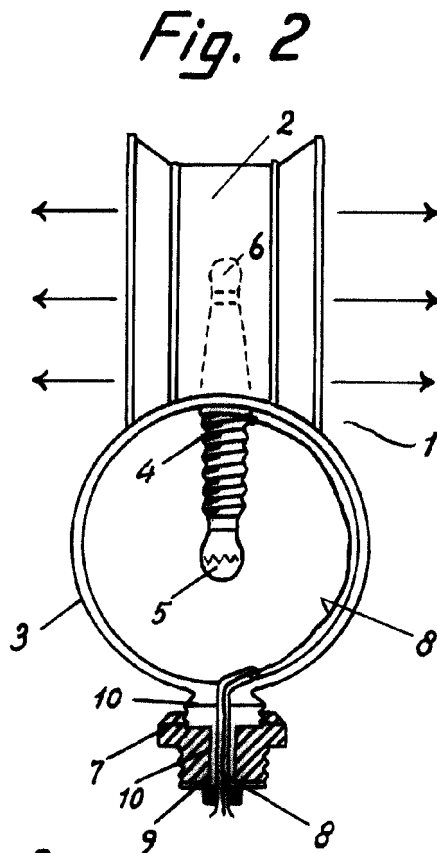


Fig. 2

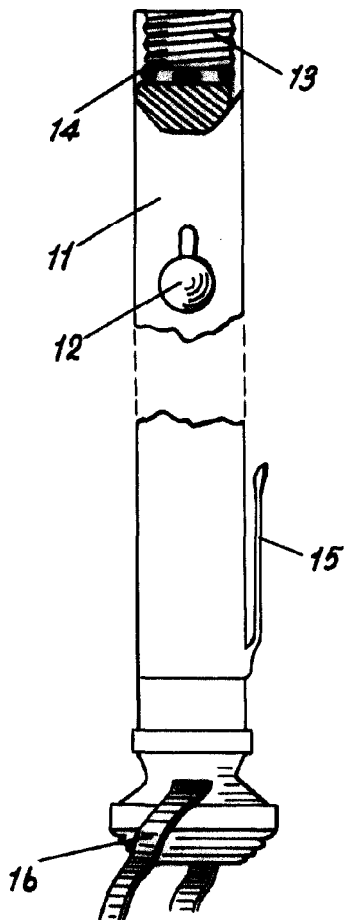


Fig. 3

Madrid, 20 Abril 1951

Joime Isern

p.p.